

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 106

El Sr. Alcalde de Loranca de Tajuña, interesa la busca de Gregorio Fernandez Gil (a) El Guardia, natural de dicho pueblo, casado y de oficio buñolero, cuyo paradero se ignora, teniendo noticias particulares de haber residido hace dos ó tres meses en Madrid, calle del Ave María, núm. 11, á fin de que aporte datos referentes á un expediente de pobreza que se tramita para asuntos de quintas en dicha Alcaldía.

Lo que pongo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, á fin de que den cuenta á este Gobierno del sitio de la residencia del individuo á que se refiere la presente.

Guadalajara 27 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

Señas de Gregorio Fernandez.

Edad 35 años, estatura 1'600 milímetros, pelo negro, color bueno moreno y barba poblada.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

De conformidad con las instrucciones dictadas por la Excma. Junta Central de Derechos pasivos

del Magisterio primario en su circular de 19 de Diciembre de 1913, se anuncia, para su provisión, la vacante del cargo de Habilitado de Clases pasivas de la provincia.

Los que deseen solicitar el expresado cargo, deberán dirigir las correspondientes instancias al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario y serán presentadas en esta Sección en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y durante las horas hábiles de oficina, ó sea de nueve á una de la mañana, debiendo hacer constar en la referida instancia la cantidad de la fianza que se hallan dispuestos á prestar.

La fianza mínima que habrá de constituir el aspirante que resulte nombrado será la de doce mil pesetas en metálico, ó su equivalencia en valores del Estado. Dicha fianza deberá ampliarse en la cuantía que la Junta Central determine cuando la importancia de las obligaciones trimestrales así lo exijan.

El pago de las Clases pasivas habrá de hacerse necesariamente en esta capital y el premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso del uno y medio por ciento sobre el importe líquido que hayan de percibir los jubilados y pensionistas en cada trimestre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodriguez Mateo.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 18 del actual, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros y maestras interinos para escuelas nacionales mixtas y de niñas de esta provincia con 500 pesetas anuales de sueldo, á favor de las personas que se expresan:

D.^a Leocadia Alvarez Labrador, para El Cubillo.

D.^a Higinia Angela Perez Latorre, id. Zaorejas.

D. José Tomás Herranz y Vizmanos, id. Mirabueno.

D. Manuel Llorente y Vazquez, id. Villacadima.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio de 1913, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos procedentes.

Guadalajara 27 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Sección provincial de Pósitos

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Uceda, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	
		Pesetas	Cts.
Juan del Rey Soria	14 Febr.º 1912.	544	79
Cosme Serrano Antón	»	573	75
Justa del Rey Soria	»	104	69
Rafael Jabardo del Rey	»	150	36
Dionisio Vicente Guerra	15 id. id.	220	28
Francisco Rojas Ramirez	»	150	36
Inocencio Vicente Guerra	»	90	21
Juan del Rey Jabardo	»	220	28
José Guerra Jabardo	»	150	36
Julián Jabardo Martín	»	150	36
Eugenio Bueno Blás	»	180	43
F. Palancares	»	180	43
Maria Sopena Serrano	»	90	21
Gregorio Izquierdo Espinosa	»	150	36
Telesforo Baños Acevedo	»	150	36
Rafael Sanz y Sanz	»	220	28
Francisca Marigil Diaz	»	60	14
Isidoro del Rey Soria	»	30	07
Ignacio Sanz Gutierrez	»	721	76
Casimiro Perez Garcia	»	210	51
Antonio Sopena Jabardo	»	173	75
Emilio Gil Sanz	»	115	83
Alejandro Elgueta Sanz-Fernando Elgueta Gutierrez	»	180	43
Petra Gutierrez Martinez	16 id. id.	150	36
Ignacia Jabardo Martín	»	240	58
Vicente Calleja Sopena	»	390	95
José Juan Blás	»	210	65
Mateo Serrano Baños	»	240	58
Sabas Garcia Gil	»	150	36
Clara Minguez Sanz	»	60	14
Nicolás Baños Acebedo	»	300	73
Vicente Lopez Garcia	»	180	43
Faustino Acero Sanz	16 Abril id.	1 058	14
Isidoro Sopena Jabardo	»	145	90

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el

plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 26 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, Bravo y Lecea.

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 51 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 20 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Las inscripciones se presentarán en dos carpetas, expresandose con toda claridad en el epígrafe el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una, como se previene en la Circular de 16 de Mayo de 1884, no admitiéndose de ningún modo las que se hallen extendidas en otra forma.

Las facturas que contengan numeración interlineada de cupones serán rechazadas, y también las que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizada la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en las series sucesivas.

Los cupones que carezcan de talón no serán admitidos por la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deberán confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso, fecha y firma del presentador y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Se advierte para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazándose por la Intervención las que carezcan de este requisito.

Guadalajara 23 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Clases pasivas.—Mes de Mayo de 1914

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en

la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 1 y 2 de Junio. Perceptores que cobran por sí.
- » 3 y 4 de id. Habilitados y apoderados.
- » 5 y 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Mayo de 1914. — El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Jefatura de Minas del Distrito de Guadalajara

Cuenta general de ingresos y gastos referente al descuento del 5 por 100 de los depósitos constituidos en el Distrito minero de Guadalajara y formulada por la Jefatura del mismo, conforme á lo dispuesto por la Dirección general del ramo en 22 de Diciembre de 1904.

Primer trimestre de 1914

Provincias	Ingresos			Gastos			So-		
	For sobrante anterior	Dl trimestre	Total	Deficit anterior	Material de oficina	Material de campo	Personal temporero	Total	brante Déficit
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Guadalajarz.....	»	273 40/	»	98 08	187 31	»	»	»	3 89
Soria.....	»	13 50/	»	»	5 40	»	»	»	»
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total			286 90					290 79	

Guadalajara 20 de Mayo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Saenz Santa Maria.

PUEBLOS	Nombres y apellidos	Clases	Importe de la patente y recargos
			Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>			
Albendiego.....	D. Engenio Peral.....	3. ^a	41 90
Galve.....	Agustin Barrasa.....	»	39 27
Cantalojas.....	Guillermo Moreno.....	»	41 90
Campisábalos.....	José Gallego Benito.....	»	42 90
Condemios Arriba.....	Arturo Gallego.....	»	29 90
Robledo.....	Joaquin Bermudez.....	»	47 90
Gascuña.....	Juan Bermudez.....	»	39 20
Bustares.....	José Sanchez.....	»	42 90
Atienza.....	Pedro Solis del Olme... »		47 90
Paredes.....	Ignacio Lozano.....	»	39 27
Miedes.....	Rafael Gomez.....	»	47 90
Idem.....	Miguel Romartinez.....	»	39 26
Congostrina.....	Juan Manuel Ortega.... »		41 90
Hiendelaencina... »	Pedro Barrio.....	»	39 27
Idem.....	Antonio Agrant.....	»	42 90
Idem.....	Claudio Casado.....	»	47 90
Idem.....	Prudencio Casado.....	»	47 90
Medranda.....	Ramón Martinez.....	»	41 90
<i>Partido de Brihuega</i>			
Alarilla.....	D. Desiderio Benjamin... »	2	98
Argecilla.....	Juan de M. Viguera.... »	3	29 90
Budia.....	Severino Dominguez... »	»	29 90
Idem.....	Manuel E. Ruiz.....	2	100
Brihuega.....	Ricardo Martinez.....	3	25
Idem.....	Luis del Rio.....	»	53
Idem.....	Constantino Elegido.... »	2	78
Idem.....	Guillermo Muela.....	3	70
Atanzón.....	Pedro Main Simón.... »	»	29 90
Cañizar.....	Gregorio Tiedra del Rio. »		60
Hita.....	Fernando Pastor.....	»	58
Idem.....	Julio Madelli.....	»	58
Ledanca.....	José Aseujo.....	2	100
Miralrío.....	Vicente Conesa.....	»	88
Toriya.....	José María Alonso.... »	»	100
Trijueque.....	A. Madical Moreno.... »	»	91
Vañermoso Tajuña	Ju io Gomez.....	3	54
Valdearenas.....	Earique Carraffa.....	2	88
Yela.....	Emilio Perez.....	»	78
Yélamos de Abajo.	Cipriano Ayuso.....	»	100
<i>Partido de Cifuentes</i>			
Cifuentes.....	D. Santiago Mazario.... »	3	56 95
Idem.....	Félix Serrano Sanz.... »	»	56 95
Raguilla.....	Felix Laina.....	»	56 95
Sotososos.....	Julián Herraiz.....	»	53 95
Trillo.....	Jaan Bejar.....	»	28 48
Villanueva Alcorón	Lorenzo Sanz.....	»	56 95
<i>Partido de Cogolludo</i>			
Arbancón.....	D. Eduardo Garcia.....	3	29 89
Casa de Uceda.... »	Policarpo Molina.....	»	29 89
Cardoso (El).....	Casimiro Iruella.....	»	29 89
Cogolludo.....	Indalecio de Frias.... »	2	59 80
Idem.....	Esteban Núñez.....	»	59 80
Campillo de Ranas.	Antonio Baños.....	3	29 89
Cabillo (El).....	Antonio Cánovas..... »	»	29 89
Faentelahiguera .. »	Manuel Pardo.....	»	29 89
Humanes.....	Gabriel Bena.....	2	59 78
Máaga del Fresno.	Mariano Cano.....	3	29 89
Malaguilla.....	Andrés Merino.....	»	29 89
Membrillera.....	Gregorio Ardaned.... »	»	29 89
Montarrón.....	Salvador Cavero..... »	»	29 89
Robledillo.....	Higinio Terceño..... »	»	29 89
Tamajón.....	Jacinto Lafaente..... »	»	29 89
Torrebeleña.....	Manuel Serrano..... »	»	29 89
Uceda.....	Mariano Echevarría.... »	»	29 89
<i>Partido de Molina</i>			
Alustante.....	D. Manuel Palmeiro.... »	2	74 05
Aragoncillo.....	Manuel Cacho.....	»	70
Campillo Daeñas.. »	Ramón Pandin.....	»	78 05
Checa.....	Mariano Sanz.....	»	75 05
Lazón.....	Francisco Garcia Tejerina »	3	29 90

Administración de Contribuciones

RELACION de los Sres. Médicos que han obtenido durante el primer trimestre de este año la patente para el ejercicio de su profesión, según el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Maranchón.....	Santiago Jimenez.....	2	78
Mazarete.....	Augusto M. Calvo.....	»	78
Milmarcos.....	Lauro Ortega.....	3	29 90
Molina.....	Nicasio Juanas.....	2	64 05
Idem.....	Gaspar Juanas.....	»	75
Idem.....	José Basán.....	»	70 05
Orea.....	Emilio Ortega.....	»	66 05
Setiles.....	Mariano Aguilár.....	»	78 05
Pradosredondos...	Alfredo Gomez.....	»	74 05
Tartanedo.....	José Manuel Vilda.....	3	29 90
Tierzo.....	Manuel Zamora.....	2	74 05
Tordesilos.....	Angel Dominguez.....	»	78 05
Torrecaudrada....	Jesús Ramos.....	»	70 05
Villel de Mesa....	Eloy José Verdonces....	3	29 90
Tortuera.....	Mariano Dolado.....	2	74 05

Partido de Sacedón

Alcocer.....	D. Enrique San Andrés...	3	29 90
Auñón.....	Ramón Linares.....	»	29 90
Alhóndiga.....	Donato Lopez.....	»	29 90
Berniches.....	José María Palomino....	»	29 90
Córcoles.....	Angel Milla.....	»	29 90
Escamilla.....	Jaine Illanes.....	»	29 90
Pareja.....	Victor San Andrés.....	»	29 90
Sacedón.....	Domingo Puerta.....	»	29 90
Idem.....	Gerardo Hernando.....	»	29 90

Partido de Sigüenza

Sigüenza.....	D. Manuel Bernal.....	2	75 05
Idem.....	Carlos Fernandez.....	»	75 05
Idem.....	José Galilea.....	»	75 05
Idem.....	Santiago Sanz.....	»	75 05
Idem.....	Valero Iribas.....	»	75 05
Idem.....	Hipólito Almazan.....	3	37 53
Idem.....	Mauricio Almazán.....	»	37 53
Mirabueno.....	Adolfo Berza.....	1	105 08
Anguina.....	Angel Cotta.....	2	60 04
Alcolea.....	José Novoa.....	»	60 04
Torremoncha Campo	José Trimo.....	»	60 04
Mandayona.....	Victor Gil Martínez.....	»	60 04
Idem.....	Vicente Gil Sastre.....	3	39 02
Castejon Henares.	José Brieva.....	2	60 04
Cendejas la Torre.	Eladio Sanchez.....	»	60 04
Jadraque.....	Domingo Bris.....	»	60 04
Idem.....	José Caravantes.....	»	60 04
Palazuelos.....	Fernando Alcalde.....	»	60 04
Imon.....	Celestino Cerrada.....	»	60 04

Partido de Pastrana

Almoguera.....	D. Ramon Alonso.....	3	29 90
Aranzaque.....	Nicanor Alcobendas.....	3	29 90
Albalate.....	Juan Martínez.....	3	29 90
Drieves.....	Benito Cantalapedra....	3	29 90
Almonacid.....	Eusebio Vallejo.....	3	29 90
Fuentenovilla....	Basilio Ochoa.....	3	29 90
Illana.....	Ildefonso Rodriguez....	1	104 65
Idem.....	Miguel Palomar.....	3	29 90
Loranca Tajuña....	Andrés Sanchez.....	3	29 90
Moratilla Meleros.	Vicente Peracho.....	3	29 90
Escariche.....	Mariano Fernandez.....	3	29 90
Mondejar.....	Ignacio Aquilo.....	3	29 90
Idem.....	Alberto Borrás.....	3	29 90
Pastrana.....	Fernando Aparicio.....	3	29 90
Idem.....	Manuel Perez.....	3	29 90
Peñalver.....	Francisco Sanchez.....	3	29 90
Benera.....	Jaime Perez.....	3	29 90
Romanones.....	Ricardo Heredia.....	3	29 90
Yebra.....	Felix Dominguez.....	3	29 90
Idem.....	Graciano Canora.....	3	29 90
Tendilla.....	Arsenio Plaza.....	3	29 90
Mazuecos.....	Lino Ruiz.....	3	29 90

Partido de Guadalajara

Guadalajara.....	D. Eduardo Castañs.....	4	67 27
Idem.....	Eduardo del Rio.....	»	67 27
Idem.....	Joaquin Garcia Plaza....	»	67 27
Idem.....	Emiliano Cordavias.....	»	67 27
Idem.....	Julian Muñoz.....	»	97 27
Idem.....	Luis Solano.....	»	67 27
Idem.....	Rafael de la Riva.....	»	67 27
Idem.....	Eduardo Blanco.....	»	67 27

Idem.....	Juan Garcia.....	»	67 27
Idem.....	Rafael F. de Ulibarri....	»	67 27
Idem.....	Severino Emperador....	»	67 27
Idem.....	Carlos Mangiano.....	»	67 27
Azuqueca.....	Pedro Montero.....	3	29 90
Alovera.....	José Villar Leon.....	»	29 90
Cabanillas.....	Prudencio F. Sanchez....	2	59 80
Horche.....	Andrés Gonzalez.....	3	29 90
Idem.....	Ramon Retuerta.....	»	29 90
Lupiana.....	Juan Manuel Novel.....	2	59 80
Tórtola.....	José Gascañana.....	3	29 90
Yanquera.....	José del Rio.....	»	29 90
Idem.....	Luis Jimenez.....	»	29 90
Chiloeches.....	Feliciano Garcia.....	»	29 90
Marchamalo.....	Enrique Orsi.....	1	104 65
Usanos.....	Tomás Pedrés.....	3	29 90
Taracena.....	Victor Hernandez.....	»	29 90
Iriepal.....	Victoriano Andrés.....	»	29 90
Torrejon del Rey..	Eugenio de la Riva.....	»	29 90
Casar Talamanca..	Federico Molina.....	»	29 90

Guadalajara 23 de Mayo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

AYUNTAMIENTOS**TRIJUEQUE**

Por terminación de contrato y para mejor proveer, desde 1.º de Julio próximo se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa y su anejo Rebollosa de Hita, dotadas con 750 pesetas; la primera con 500 pesetas y 200 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará en la época de la recolección, y la segunda con 250 pesetas de la Beneficencia para la asistencia de nueve familias pobres de aquella localidad; tanto ésta como aquella lo serán por trimestres vencidos y de los presupuestos ordinarios de ambas poblaciones.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de quince días, desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado se proveerá.

Trijueque 22 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Blas Vegas.

PRADOSREDONDOS

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el art. 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, cuando se haya de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que correspondan al próximo alistamiento de 1915, se anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio próximo, pues transcurrida esta fecha no serán admitidas ni podrán concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Pradosredondos 24 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Julián Perez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos